



Servicio
de Impuestos
Internos

www.sii.cl

V Dirección Regional Valparaíso

Depto. Administración

EML/JMT/rfp

TD3C.

Valparaíso, 29 de Diciembre del 2010.

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 9705

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.407 del 16.12.2009 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 343 del 2000, sobre delegación de facultades y la N° 1.055 del 2010 sobre procedimientos para adquisiciones y otros; ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la **V Dirección Regional Valparaíso** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **0540510**, cuya descripción es: **COMPRA SCANNER CANON LIDE 110 PARA SECRETARIA DEPTO. DE FISCALIZACION.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal Chilecompra, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:

TABLA OFERTAS CHC

1.- OASIS TECNOLOGIA APLICADA LTDA.	\$	39.900.-
2.- COMPUTACION INTEGRAL S.A.		40.600.-
3.- SERVICOM COMPUTACION LTDA.		46.990.-

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.



RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **OASIS TECNOLOGIA APLICADA LTDA., RUT 77040260-3**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

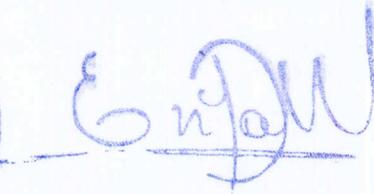
II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N° **0069** por el monto total de **\$39900**, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$39900** , en un **100** al Subtítulo 22, ítem 5.3.2.04.13.01 del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”




ERIKA MORALES LARTIGA
DIRECTORA REGIONAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines




Jimena Fernández Sepúlveda
Secretaría Departamento

Distribución:

- Sección Finanzas
- Archivo CHC

Reg. 405.- Res. 9705 de 29/12/10.

RUT: 60.803.000-K
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

Demandante :SII Dirección Regional
Valparaíso

MELGAREJO 667
Teléfono (56) (32) 2212651
Fax (56)(32) 2219022

Unidad de :SII Dirección Regional
Valparaíso

Fecha 17/12/2010

ORDEN DE COMPRA N° 069

SEÑOR (ES): Oasis Tecnología Aplicada Ltda.
DIRECCION : Condell 1340 VALPARAISO
RUT N° : 77.040.260-3
TELEFONO : 32-2594109

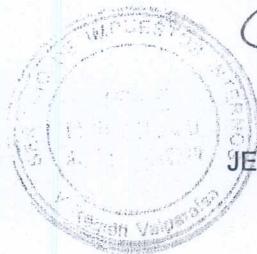
FECHA DE ENTREGA:

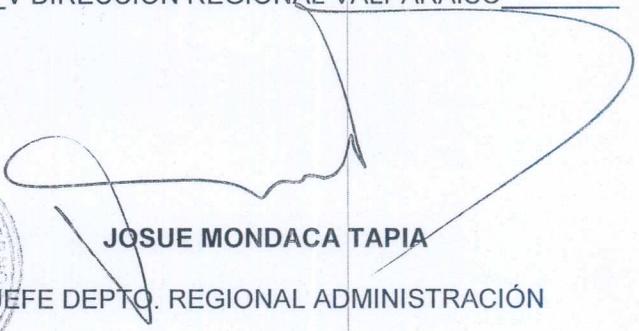
ENTREGA : MELGAREJO 667 5TO PISO VALPARAISO
FORMA DE PAGO : CONTRA FACTURA 30 DIAS
EMITIDA POR : JOSUE MONDACA TAPIA

CODIGO	CANT	ARTICULOS	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
532041301	1	SCANER CANON LIDE 110		39.900

SUB-TOTAL	39.900
IVA incluido	0
TOTAL	39.900

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS: _____ V DIRECCION REGIONAL VALPARAISO




JOSUE MONDACA TAPIA
JEFE DEPTO. REGIONAL ADMINISTRACIÓN